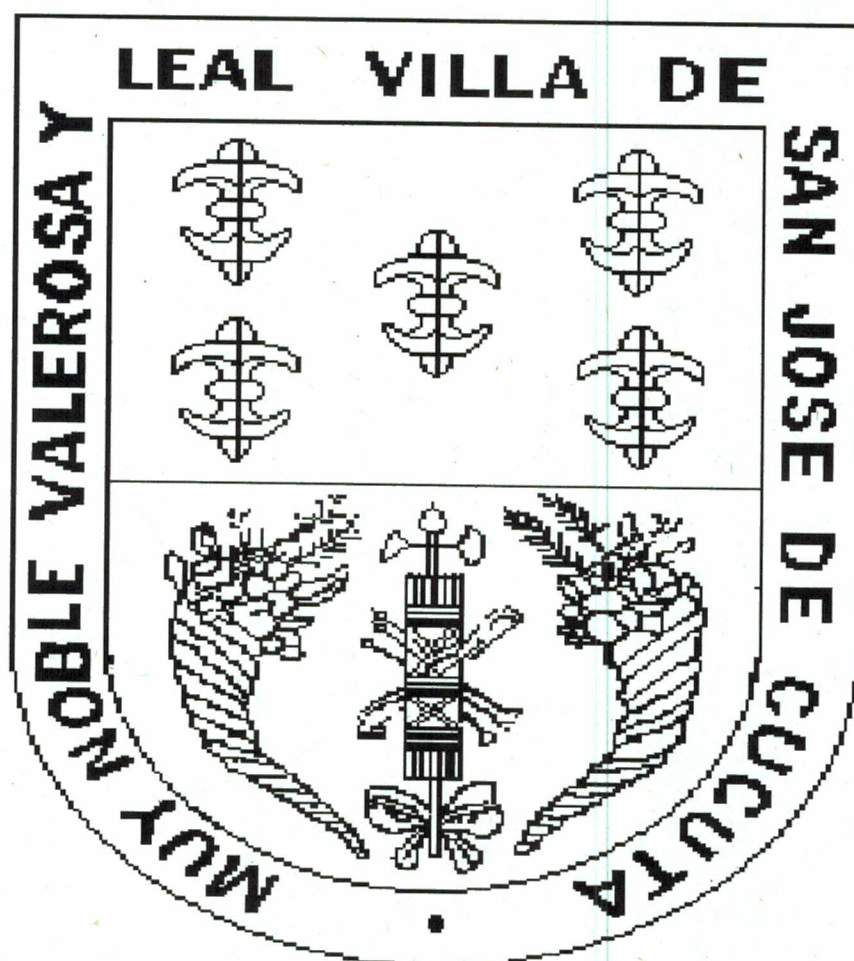


República de Colombia

REGISTRO MUNICIPAL



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta
Secretaría General.**

N.º 118

CÚCUTA, 7 DE DICIEMBRE DEL 2023



TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN N°.0551 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN SHM-AMP-001-2023 MEDIANTE ACUERDO MAARCO DE PRECIOS CUYO OBJETO ES 2023L-363 EJECUTAR EL COMPONENTE TECNOLOGIAS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA BASE DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL CATRASTO MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y/O LICENCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO (SIG) ELA. EVENTO NO.164356”

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
SECRETARIA GENERAL (E) ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

R-118, 07 de diciembre del 2023

**ÓRGANO OFICIAL DE
PUBLICIDAD DE LOS
ACTOS
ADMINISTRATIVOS
CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA
LEY 57 DE 1985 Y
ARTÍCULO #133 DEL
DECRETO LEY 1333 DE 1986
Y NORMAS CONCORDANTES.**

JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2020 – 2023

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde.

CLARA PAOLA AGUILAR BARRETO
Secretaria General (E)

HIDELA MARIA BENITEZ HERNANDEZ.
Secretario de Gobierno.

NELSON ORLANDO MIRANDA RUIZ.
Secretaria de Hacienda.

ANGEL MARIA ALVAREZ CASTRO.
Secretario de Seguridad Ciudadana.

JORGE IVAN RODRÍGUEZ GUERRERO.
Secretaria de Infraestructura.

XIMENA MARCELA SANCHEZ ESTARDA.
Secretaria de Salud.

GUILLERMO PEREZ GUARNIZO.
Secretario del Tesoro.

MAURICIO FERNANDO AGUAS SÁNCHEZ.
Secretario de Desarrollo Social.

HUBER HERNANDO PLAZA VILLAMIZAR.
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres.

JUAN ESTEBAN GENE CASTRO.
Director Departamento Administrativo de Bienestar Social.

MARCELA RODRÍGUEZ CAMACHO.
Directora Departamento Administrativo de Planeación.

JORGE MAYID GENE BELTRAN.
Secretario de Transito Y Transporte.

MICHELLE PICON CARVAJAL.
Secretario Banco del Progreso.

TANIA AGUDELO SEDANO.
Secretaria Equidad de Género.

SERGIO ENRIQUE RAMÍREZ RAMÍREZ.
Secretario de Vivienda.

YEFRI YOEL TORRADO VERJEL.
Secretaria Post Conflicto y cultura de paz.

JOSÉ ALFREDO SUAREZ OSPINA.
Secretaria de Valorización y Plusvalía.

HUGO ALEXANDER ECHEVERRY CANO.
Secretaria de Prensa y Comunicaciones.

OLGA PATRICIA OMAÑA HERRAN.
Secretaria de Cultura Y Turismo.

LUIS EDUARDO ROYERO LOPEZ.
Secretaria de Educación.

CARLOS EDUARDO ESTRADA MEJIA.
Director Instituto Municipal Para la Recreación Y El Deporte (E) "IMRD".

MIGUEL PEÑARANDA CANAL.
Director Área Metropolitana de Cúcuta.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES.
Director Centro Tecnológico de Cúcuta.

FRANCISCO OVALLES RODRIGUEZ.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

MONICA MARIA FONSECA VIGOYA
Jefe de oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones.

JUAN AGUSTIN RAMIREZ.
Gerente E.S.E "IMSALUD".

GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA.
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.


FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión.

ANDRES POSADA PEÑARANDA.
Gerente Central de Transporte Estación Cúcuta.



CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2020 – 2023 SAN JOSÉ DE CÚCUTA

**CASTELLANO SILVA JEFFERSON
CAICEDO PINZON VÍCTOR GUILLERMO
CASADIEGO ALBERT LUFRANDY
SALAZAR MARQUEZ GEORGE ALEXANDER
CASTELLANOS NAVARRO OLIVERIO
CONTRERAS RODRIGUEZ EDINSON ERNESTO
CHACON CONTRERAS CARLOS LUIS
DIAZ ARDILA JAIR ANTONIO
DUARTE GOMEZ EDWIN HERNNEY
DUEÑAS YARURO CARLOS ALBERTO
SEPÚLVEDA BERMONTH JESÚS ALBERTO
GARCIA ALICASTRO CARLOS EDUARDO
AYALA GOMEZ JOSE RICARDO
LEON BAEZ GUILLERMO
TORRES BAUTISTA CESAR ARBEY
OVALLES AGUDELO NELSON
RAAD FORERO ALVARO ANDRES
RODRIGUEZ RODRÍGUEZ YANET CARIME
VARON FLOREZ EDWARD ALBERTO**

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCION		Version:1	
			Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Resolución No: 0551	FECHA: 6-DIC-2023 06 DIC 2023	PAGINA N°:	7	

“POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PRÓCESO DE SELECCIÓN SHM-AMP-001- 2023 MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CUYO OBJETO ES 2023L-363 EJECUTAR EL COMPONENTE TECNOLOGÍAS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA BASE DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y/O LICENCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO (SIG) ELA. EVENTO NO. 164356.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal No.002 de enero de 2023, y


CONSIDERANDO

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que a su vez el artículo 209 de la constitución señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo –PND- 2018-2022, estableció la necesidad de promover la implementación de un catastro nacional con enfoque multipropósito, es decir, aquél que dispone información para contribuir con la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, el fortalecimiento de los fiscos locales, el ordenamiento territorial y la planeación social y económica.

Que, la Administración Municipal de Cúcuta es objeto de mejoramiento continuo, con el fin de desarrollar una gestión cada vez más eficiente y eficaz y los municipios por mandato Constitucional tienen la competencia de garantizar, pues su deber primordial es la de garantizar que los servicios se presten efectiva y eficientemente a su comunidad.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCION	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso
Resolución No: 0557	FECHA: 6-DIC-2023 06 DIC 2023	PAGINA N°: 7

Que el artículo 79 de Ley 1955 de 2019 estableció que el servicio público de gestión catastral tiene como propósito la adecuada formación, actualización, conservación y difusión de la información catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito.


Que, asimismo, esta norma señala que la gestión catastral será prestada, entre otros, por: i) una autoridad catastral nacional que regulará la gestión catastral, y estará a cargo del instituto Geográfico Agustín Codazzi y, por gestores catastrales, encargados de adelantar la formación, actualización, conservación y difusión catastral, así como los procedimientos del enfoque catastral multipropósito adoptados para el efecto; y ii) por operadores catastrales, quienes desarrollarán labores operativas relativas a la gestión catastral.

Que, el catastro multipropósito es la herramienta que permitirá disponer información predial para contribuir a la seguridad jurídica del derecho de propiedad inmueble, al fortalecimiento de los fiscos locales, al ordenamiento territorial y la planeación social y económica. Con el programa de catastro multipropósito se ordena el municipio mediante la implementación de una estrategia de actualización y mantenimiento continuo del catastro.

Que, lo anterior nos permite identificar propietarios, poseedores, arrendatarios y ocupantes, garantizar seguridad jurídica en las transacciones inmobiliarias, mejorar la gestión ambiental, informar sobre los linderos, forma del predio, ubicación y vecindario, realizar titulación y recuperación de tierras, facilitar los procesos de restitución de tierras, garantizar la devolución de los predios a las víctimas, planificar los procesos de Gestión del Riesgo y las inversiones de los municipios.

Que, en ese sentido, se plantea avanzar hacia la facilitación de la gestión y las decisiones públicas y privadas, y aprovechar el potencial tributario a partir de un catastro gestionado por el municipio, que garantice el cumplimiento de criterios como los anotados. Para ello, se tienen previstas una serie de estrategias y acciones que se debieron emprender desde el año 2020, tomando como punto de inicio la habilitación del municipio como gestor catastral, incluido el agotamiento de la fase de empalme y entrega de información por parte del IGAC.

Que, la alcaldía de San José de Cúcuta al ser gestor catastral requiere de una herramienta Tecnológica que le permita apoyar los procesos catastrales, disponer de la información del plan de ordenamiento territorial y compartir la información geográfica de toda la entidad a través de aplicaciones de fácil entendimiento y puedan ser de fácil consumo por las entidades interesadas y por la comunidad en general; que permita satisfacer las necesidades geográficas de todas las secretarías y/o oficinas de la entidad pero en especial para el manejo y operatividad de la Subsecretaría de Catastro Multipropósito, con la robustez necesaria para responder a las solicitudes específicas y una gran cantidad de usuarios.

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p>	<p>Version:1</p>
	<p>RESOLUCION</p>	<p>Fecha: Junio 2012</p>
<p>GESTIÓN ESTRATEGICA</p>	<p>GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</p>	<p>GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL</p>
<p>Macroproceso</p>	<p>Proceso</p>	<p>Subproceso</p>
<p>Resolución No: 0551</p>	<p>FECHA: 6-DIC-2023 06 DIC 2023</p>	<p>PAGINA N°: 7</p>


Que, de acuerdo con lo anterior, el Municipio de San José de Cúcuta, requirió 2023L-363 EJECUTAR EL COMPONENTE TECNOLOGÍAS Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA FORTALECER LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA BASE DE LA ENTIDAD Y GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MEDIANTE LA ADQUISICIÓN Y/O LICENCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO (SIG) ELA. EVENTO NO. 164356."

Que, la renovación del software geográfico es necesario, toda vez que, es un sistema de información geográfica (GIS) para recopilar, gestionar y analizar datos. Arraigado en la ciencia de la geografía, el GIS integra muchos tipos de datos. Analiza la ubicación espacial y organiza capas de información en visualizaciones usando mapas y escenas 3D., ya que la misma puede ser satisfecha con la plataforma ArcGIS la cual cumple con lo enmarcado en la metodología adoptada LAMD_COL, bajo el licenciamiento ELA,

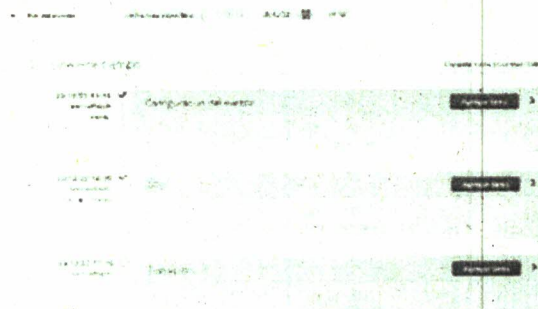
Que, es importante indicar que se requiere renovar la licencia del proyecto consultado, ya que la misma puede ser satisfecha con la plataforma ArcGIS la cual cumple con lo enmarcado en la metodología adoptada LAMD_COL, bajo el licenciamiento ELA, que actualmente ofrece la empresa ESRI Colombia, únicos proveedores autorizados en Colombia y los cuales actualmente se encuentran en la tienda virtual, por lo tanto, la adquisición está sujeta al acuerdo marco de precios lo que permite su rapidez contractual, esta dependencia contacto con ellos quienes remiten ficha técnica sobre los requerimientos, donde se analizaron y es procedente determinar que el software CUMPLE TÉCNICAMENTE para suplir la necesidad manifestada.

Que el software será renovado por la empresa ESRI, Colombia, siendo una plataforma tecnológica robusta que permite la interacción entre aplicación y las distintas dependencias o usuarios al tiempo, ya que, son los únicos proveedores autorizados en Colombia y los cuales actualmente se encuentran en la tienda virtual, por lo tanto, la adquisición estuvo sujeta al acuerdo marco de precios lo que permite su rapidez contractual, esta dependencia contacto con ellos quienes remiten ficha técnica sobre los requerimientos, donde se analizaron y es procedente determinar que el software cumple técnicamente para suplir la necesidad manifestada, la cual cuenta con licencias limitadas, suscripción anual a ArcGIS Online, un (1) ingeniero en sitio tiempo completo que preste los servicios profesionales y acompañamiento SIG en sitio.

Que, dado lo anterior, se hace oportuno adelantar el proceso de contratación por acuerdo marco de precios que permita llevar a cabo la firma de un Acuerdo de Licenciamiento Corporativo- ELA con la empresa ESRI

 <p>República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>RESOLUCION</p>	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 0551	FECHA: 6-DIC-2023 06 DIC 2023	PAGINA N°: 7


A continuación, se relacionan las empresas presentadas al cierre del evento, y para el análisis de las cotizaciones de los proveedores, se recurre a la Guía para contratar LA ADQUISICIÓN Y/O LICENCIAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRAFICO (SIG) ELA, a través del Acuerdo Marco en la Tienda Virtual del Estado Colombiano



De acuerdo con lo anterior, se observa que se presentó una (1) única empresa tal como se expone en la siguiente tabla:

ITEM	PROVEEDOR	NIT	VALOR OFERTA
1	ESRI COLOMBIA SAS	830122983 -1	\$1.198.800.000

Nombre	Proveedor	Cantidad	Valor oferta	Valor de la oferta
LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO (SIG) ELA	ESRI COLOMBIA SAS	1	1.198.800.000,00 COP	1.198.800.000,00 COP
			800 COP	800 COP
			12.984.456.522,00 COP	
			1.198.800.000,00 COP	
			1.198.800.000,00 COP	

 <p>República de Colombia</p> <p>Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta</p>	<p>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO</p> <p>RESOLUCION</p>	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
Resolución No: 0551	FECHA: 6-DIC-2023 06 DIC 2023	PAGINA N°: 7

Así las cosas, el Despacho Municipal de la Alcaldía de San José de Cúcuta y de acuerdo con el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente de conformidad con el Acuerdo Marco de Software por Catalogo, se adjudicó el Evento de Cotización No. 164356, al siguiente proveedor con su correspondiente orden de compra

Ítem	Proveedor	NIT	Valor Oferta
1	ESRI COLOMBIA SAS	830122983 1	\$1.198.800.000

Que, conforme a lo expuesto, el contrato resultante y a celebrarse en el presente proceso, se realizará mediante la orden de compraventa., estimado en el artículo 1849 del código Civil.

Que, en mérito de lo anterior, el Despacho Municipal,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la orden de compra que se relaciona a continuación, junto con todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, de acuerdo con los valores finales resultados:

ÍTEM	PROVEEDOR	NIT	VALOR OFERTA
1	ESRI COLOMBIA SAS	830122983 1	\$1.198.800.000

Artículo Segundo: El plazo de ejecución será de un (1) mes a partir de la suscripción del Acta de Inicio y el valor final pactado en la orden de compra se cancelará en un (1) único pago.

Artículo Tercero: La presente adjudicación se encuentra respaldada financieramente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 004619 del 22 de septiembre de 2023, con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.3.2.02.02.009.004 Servicios para la comunidad, sociales y personales en información estadística, con fuente de financiación 1.3.3.11.05.02 RB Recursos de Crédito Interno, expedido por la Subsecretario Área Gestión Financiera de la secretaria de Hacienda Municipal

Artículo Cuarto: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCION		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA Macroproceso	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Proceso	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Subproceso	
Resolución No: 0551	FECHA: 6-DIC-2023	06 DIC 2023	PAGINA N°: 7

Artículo Quinto: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAIRO TOMÁS YAÑEZ
ALCALDE MUNIICIPAL SAN JOSE DE CUCUTA

Proyecto: Damaris Osorio Buenaver- Enlace Catastro
 Revisó: Orlando Miranda Secretario de Hacienda
 Aprobó: Clara Paola Aguilar - Secretaria General.



República de Colombia

Departamento Norte de Santander

Municipio de San José de Cúcuta